



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **340-15**

Salta, 05 AGO 2015
Expediente N° 12.097/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2º de la Resolución CD N° 252/15 se establece el periodo de inscripción de postulantes al mencionado cargo.

Que se dio publicidad del Acta de cierre de Inscripción de acuerdo a lo fijado por el Artículo 17º de la Resolución CS N° 661/88 y Modificatorias - *Reglamento de Concurso para la provisión de cargos Regulares de Jefe de Trabajo Prácticos y auxiliares Docentes de Primera Categoría.*

Que durante periodo fijado por el artículo 18º de la norma antes mencionada, no hubo presentación alguna.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptación de Aspirantes al concurso, de acuerdo al artículo 22º del reglamento.

Por ello: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería, a:

- MARTINEZ BENICIO, Gabriela Alejandra de los Angeles DNI N° 35.104.777
- TEJERINA, Jose Eduardo DNI N° 27.232.153
- VARGAS, Angela Milagro DNI N° 23.953.784
- ESCALANTE, Juan Sergio DNI N° 21.792.097



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **340-15**

05 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.097/15

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a los postulantes inscriptos y siga a Dirección General Administrativa Académica, de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA




Lic. MARÍA PISSAMINI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA